

OBJETIVO BÁSICO 6.

Promover la cooperación nacional e internacional para el intercambio de experiencias y para apoyar el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado Ecuatoriano relacionados con la conservación de las áreas protegidas y la biodiversidad del Ecuador.

PROGRAMA 6.1. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN.

Objetivo General.

Establecer un marco administrativo y operativo que impulse y facilite la cooperación nacional e internacional para la conservación del capital natural de Galápagos y el desarrollo de sus poblaciones humanas, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Ecuatoriano.

Justificación.

El interés de las islas Galápagos para la ciencia y la conservación de la biodiversidad se ha visto plasmado en los numerosos programas de cooperación internacional suscritos con el Gobierno del Ecuador, así como en el sustancial apoyo técnico y financiero que ha venido recibiendo en los últimos años el Parque Nacional Galápagos.

Confluyen en el archipiélago diversas iniciativas internacionales, para las cuales no resulta sencillo realizar un seguimiento de su grado de ejecución, ni de las negociaciones que se llevan a cabo para la identificación y formulación de nuevos proyectos. El poco control y seguimiento sobre este tipo de iniciativas financiadas por agencias internacionales, ha sido la causa de que en el presente varios proyectos en marcha se solapen en cierta medida, lo cual no contribuye a generar un ambiente propicio para una cooperación fluida.

Los retos, objetivos y problemas de conservación de Galápagos son cada vez mayores y los recursos propios con que cuenta el PNG son insuficientes para garantizar un manejo eficiente de las áreas protegidas del archipiélago, y para abordar la resolución nuevos problemas emergentes o el riesgo de posibles contingencias.

Tomando en consideración esta dimensión internacional de Galápagos y su valor como Patrimonio Natural de la Humanidad, es claro que la responsabilidad de su gestión deberá seguir contando con el apoyo activo de la comunidad internacional, que se convierte así en co-responsable de la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad única que alberga el archipiélago.

La coordinación y organización de todos los esfuerzos de cooperación internacional es, sin duda, uno de los más importantes retos que debe contemplar el nuevo PM. Por todo ello, el PNG ha considerado necesario desarrollar un Programa de relaciones internacionales y cooperación, que sirva para establecer los mecanismos para la captación, administración y gestión de los fondos aportados por las agencias y organismos donantes, así como para la evaluación objetiva de la efectividad de las inversiones realizadas o los proyectos ejecutados con dichos fondos.

Directrices.

Dado que en el futuro serán necesarios esfuerzos cada vez mayores para la conservación de los ecosistemas del archipiélago, y teniendo en cuenta la limitación de recursos disponibles

para ello, el reforzamiento de los vínculos de cooperación y colaboración con organismos nacionales e internacionales se constituye como una de las prioridades del presente PM. Este tipo de cooperación se basará en las siguientes directrices:

Soberanía en la toma de decisiones y liderazgo.

El Estado Ecuatoriano es soberano en cuanto a las decisiones que afectan al archipiélago y sus áreas protegidas; sin embargo, el PNG reconoce y agradece el importante papel desempeñado por los organismos nacionales e internacionales de cooperación, tanto bilateral como multilateral, y valora positivamente su preocupación y participación activa en la resolución de los problemas relativos a la conservación y el desarrollo de Galápagos.

El Gobierno del Ecuador, a través del Parque Nacional Galápagos, asume plenamente su papel de liderazgo en la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad del archipiélago, derecho que le pertenece y deber que le obliga.

Coordinación de la cooperación internacional.

Con el objeto de facilitar la captación de ayuda externa, promover la coordinación entre los donantes internacionales y eliminar la actual competencia entre diferentes instituciones locales por el manejo de los fondos de la cooperación, se promoverá la creación de un sistema que tienda hacia la "Ventanilla Única" en el marco del Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA, de forma que se asegure la necesaria coordinación interinstitucional para la captación y gestión de los fondos provenientes de la ayuda internacional.

Conservación y desarrollo humano.

Si bien la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas del archipiélago constituye el fin último de la institución, el PNG promoverá ante los organismos y agencias internacionales de cooperación la identificación y formulación de Proyectos Integrales de Conservación y Desarrollo, en los cuales un porcentaje significativo de los fondos disponibles se destinen a actividades con un fuerte componente social y cultural, que contribuyan al fortalecimiento institucional o a la promoción del tejido económico, en la concepción de que la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas del archipiélago debe ir ligada al desarrollo y mejora de la calidad de vida de sus poblaciones humanas.

Tendencia hacia la autogestión.

Si bien en el momento actual se reconoce que los recursos propios con que cuenta la institución no son suficientes para garantizar un manejo eficiente de las áreas protegidas del archipiélago y para abordar la resolución nuevos problemas emergentes o contingencias, será política del PNG establecer mecanismos administrativos tendientes hacia la autogestión, de forma que en el futuro se pueda ir reduciendo progresivamente la dependencia de los fondos provenientes de la cooperación nacional e internacional.

Cooperación con otras áreas protegidas.

Se promoverá la cooperación y coordinación entre el Parque Nacional Galápagos y otras áreas protegidas a nivel nacional y regional, con objeto de compartir y aprovechar experiencias exitosas de manejo que contribuyan al logro de los objetivos de conservación. Se impulsará especialmente la participación del Parque Nacional Galápagos en redes internacionales, a través de su vinculación con la Convención de Humedales RAMSAR, la Red Iberoamericana de Reservas de la Biosfera, la Red Iberoamericana de Parques Nacionales, y la Red Iberoamericana de Reservas Marinas. Asimismo, se promoverá el

fortalecimiento del Corredor de Conservación Marina del Pacífico Oriental Tropical (Galápagos-Cocos), impulsado conjuntamente por los Gobiernos del Ecuador, Colombia, Panamá y Costa Rica.

Transparencia en la gestión de los fondos de cooperación.

El PNG considera que la gestión de los proyectos ejecutados con fondos provenientes de la cooperación nacional e internacional, deberá guiarse por criterios de amplia transparencia hacia las demás instituciones públicas de Galápagos y la sociedad civil en general. En este sentido, promoverá mecanismos eficientes y transparentes de rendición de cuentas, fomentando la difusión y presentación en audiencias públicas de los informes de gestión y los resultados de los proyectos ejecutados con fondos de cooperación. La responsabilidad del cumplimiento de esta directriz recaerá en un nuevo proceso que se creará en el marco del organigrama administrativo del PNG: el Proceso de Relaciones Internacionales y Coordinación de Proyectos (PRICOP).

Objetivo Específico 6.1.1.

Establecer un mecanismo claro y transparente de captación y manejo de recursos financieros externos para el mantenimiento de las actividades de conservación que realiza el PNG, en coordinación con otras instituciones locales como el INGALA y los Gobiernos Seccionales.

Acción 6.1.1.1.

Creación de un Proceso de Relaciones Internacionales y Coordinación de Proyectos (PRICOP), integrado en el organigrama funcional del PNG, el cual asumirá las competencias derivadas de la co-dirección y administración financiera de los proyectos de cooperación nacional e internacional que se ejecuten en las áreas protegidas del archipiélago, así como del seguimiento y evaluación de los mismos.

Acción 6.1.1.2.

Elaboración de una cartera de proyectos prioritarios y de gran impacto, disponible a través de la página Web de la institución, para aquellos donantes y agencias de cooperación internacional interesados en colaborar con la conservación y desarrollo sustentable de Galápagos.

Acción 6.1.1.3.

Creación de una instancia en el marco del Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA, la cual actuará como "Ventanilla Única" a la hora de dialogar con los donantes nacionales e internacionales.

Acción 6.1.1.4.

Establecimiento de un protocolo oficial de transparencia en la rendición de cuentas, que regule la forma en que los distintos proyectos financiados con fondos de cooperación deberán presentar públicamente sus informes de gestión y sus resultados ante las instituciones locales y la sociedad civil.

Objetivo Específico 6.1.2.

Fomentar el intercambio de experiencias, ideas y conocimientos con otras instituciones de nivel nacional e internacional que comparten objetivos o que tienen funciones similares a las del Parque Nacional Galápagos, promoviendo la participación activa de la institución en redes de áreas naturales protegidas y de conservación.

Acción 6.1.2.1.

Creación de un sistema de capacitación en el extranjero, que permita la participación de profesionales del Parque Nacional Galápagos en cursos, seminarios y/o programas de formación de postgrado a nivel internacional, en coordinación con el Programa de Desarrollo Organizacional (3.2).

Acción 6.1.2.2.

Participación en eventos relacionados con las redes internacionales de áreas naturales protegidas de las que el Parque Nacional Galápagos forma parte.

Acción 6.1.2.3.

Intercambio de técnicos y guardaparques con otras áreas protegidas de características y problemática similar, especialmente con Parques Nacionales ubicados en islas oceánicas.

Acción 6.1.2.4.

Apoyo técnico a la puesta en marcha de la iniciativa del Corredor de Conservación Marina del Pacífico Oriental Tropical Galápagos-Cocos, impulsado conjuntamente por los Gobiernos del Ecuador, Colombia, Panamá y Costa Rica.

Acción 6.1.2.5.

Establecimiento de un protocolo de procedimientos que facilite y regule la venida a Galápagos de voluntarios nacionales e internacionales para colaborar en las acciones de manejo que realiza el PNG.

Objetivo específico 6.1.3.

Promover y facilitar la transferencia tecnológica, con el fin lograr estándares de calidad ambiental acordes con la categorización del archipiélago como Patrimonio Natural de la Humanidad.

Acción 6.1.3.1.

Firma de convenios con organismos internacionales y empresas privadas que faciliten el acceso por parte de las instituciones públicas y la sociedad civil de Galápagos a tecnologías de punta amigables con el medio ambiente, y que permitan a los profesionales galapagueños capacitarse adecuadamente en el uso y aplicaciones de estas nuevas tecnologías.

Acción 6.1.3.2.

Establecimiento de un sistema de incentivos que permita a grandes empresas internacionales utilizar la imagen de Galápagos a cambio de la transferencia de tecnología de punta y el otorgamiento de permisos para el uso de patentes.

Medios de Verificación.

- Informes anuales de los Proyectos ejecutados en el archipiélago con fondos de la cooperación nacional e internacional, los cuales serán elaborados por el responsable del Proceso de Relaciones Internacionales y Coordinación de Proyectos.
- Memorias de las reuniones de las redes o convenciones internacionales de las que el PNG o el Gobierno Ecuatoriano forman parte: RAMSAR, Red Iberoamericana de Parques Nacionales, Red Iberoamericana de Reservas Marinas, Red Iberoamericana de Reservas de la Biosfera.
- Convenios de transferencia de tecnología firmados con organismos internacionales y empresas privadas.
- Informes del INGALA, como ente coordinador del Plan Regional, y del Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA.

Ámbito, prioridades, actores y relaciones.

ACCIONES	PRIORIDAD	ÁMBITO	OTROS ACTORES	RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
Objetivo 6.1.1				
6.1.1.1	P1	ARCH	MAE	PREG 5.1.a, PISA 9.03
6.1.1.2	P2	ARCH	MAE, INGALA, Consorcio, Municipios	
6.1.1.3	P1	ARCH	INGALA, MAE	PREG 5.1.a
6.1.1.4	P2	ARCH	INGALA	PREG 5.1.a, PCRI 7.01, PCRU 7.01, PISA 7.01
Objetivo 6.1.2				
6.1.2.1	P2	ARCH	Universidades, internacionales	Donantes PREG 4.5.a
6.1.2.2	P3	ARCH	MAE	PREG 4.5.a
6.1.2.3	P3	ARCH	MAE, Donantes internacionales	PREG 4.5.a
6.1.2.4	P3	ARCH	MAE, Cancillería	
6.1.2.5	P2	ARCH	ONGs	
Objetivo 6.1.3				
6.1.3.1	P2	ARCH	Donantes internacionales, Empresa privada	PREG 4.1.b-3.5.a-3.4.b-3.4.c-3.3.a-3.1.a
6.1.3.2	P3	ARCH	MAE, Empresa privada	PREG 3.5.a-4.1.b

Leyenda

Prioridades: P1.- Prioridad Alta; P2.- Prioridad Media; P3.- Prioridad Baja.

Ámbito: ARCH.- En todo el archipiélago; SCB.- San Cristóbal; ISA.- Isabela; SCZ.- Santa Cruz; FLO.- Floreana; RMG.- Reserva Marina; ZAG.- Zona agropecuaria; ZUR.- Zona urbana.

Actores: MAE.- Ministerio del Ambiente, INGALA.- Instituto Nacional Galápagos.

Relaciones: PREG.- Plan Regional; PCRU.- Plan Cantonal de Santa Cruz; PCRI.- Plan Cantonal de Santa Cruz; PISA.- Plan Cantonal de Isabela; PFLO.- Plan Estratégico para el Desarrollo de Floreana.